C/2025/5874

31.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12191 — KKR / CINVEN / CVC / NEMEAN MIDCO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5874)

1. El 22 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Solaris Bidco (Jersey) Limited, una entidad de cometido especial propiedad indirecta al 100 % de fondos de inversión, vehículos o cuentas asesoradas y gestionadas por varias filiales de KKR & Co. Inc. («KKR & Co.»; conjuntamente con sus filiales, «KKR», Estados Unidos).

— Crossgar Acquisition Limited (Guernsey), propiedad de The Sixth Cinven Fund, bajo el control en última instancia del gestor de The Sixth Cinven Fund, Cinven Limited («Cinven»).

— Nemean Holdings Jersey Limited (Jersey), bajo el control en última instancia de CVC Capital Partners plc. («CVC»).

— Nemean Midco Limited («Nemean Midco», Jersey), bajo el control indirecto conjunto de CVC y Cinven.

KKR, Cinven y CVC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Nemean Midco.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KKR es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos, mercados de capitales y seguros.

— Cinven es una empresa de capital inversión que presta servicios de gestión de inversiones y de asesoramiento en materia de inversiones.

— CVC es una sociedad anónima. Algunas de las filiales de CVC prestan asesoramiento de vez en cuando en materia de inversión o gestionan inversiones en nombre de determinados fondos e instrumentos de inversión que poseen participaciones en empresas con actividades a escala mundial.

— Nemean Midco es un proveedor de crédito al consumo con sede en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12191 — KKR / CINVEN / CVC / NEMEAN MIDCO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË